



CJCDMX



TSJCDMX

Se convoca a todos los servidores públicos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México y al público en general para que presenten propuestas de candidatos y candidatas a obtener la Medalla al

MÉRITO JUDICIAL 2017

El periodo para la recepción y registro de las propuestas será del

18 de septiembre al 6 de octubre del año en curso.

Se extiende periodo para recepción y de registro de propuestas hasta el **13 de octubre.**

Informes:

En la Subdirección de Protocolo y Eventos, ubicada en Río de la Plata número 48, piso 13, colonia y delegación Cuauhtémoc, o al teléfono 51341100 exts. 3903, 3905, 3906 y 3911.

CONVOCATORIA MEDALLA AL MÉRITO JUDICIAL

CC. MAGISTRADOS, CONSEJEROS, PRIMER Y SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA PRESIDENCIA Y DE PLENO, JUECES, DIRECTORES GENERALES Y EJECUTIVOS DE LAS ÁREAS DE APOYO JUDICIAL Y ADMINISTRATIVO Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SERVIDORES PÚBLICOS Y PÚBLICO EN GENERAL.

Mediante Acuerdo, emitido en sesión de fecha veinticinco de agosto del año dos mil quince, el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México determinó ordenar la publicación de la presente convocatoria, en términos del artículo 8° del Acuerdo General 16-42/2005 que establece las bases para el Otorgamiento de la Medalla al Mérito Judicial del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, publicado en el Boletín Judicial de 4 de octubre de 2005 y en la Gaceta Oficial el 14 de Octubre del mismo año, así como del Acuerdo 49-29/2014, por el que se modifican los artículos 3, 5 y 7 de las mencionadas Bases.

Por lo anterior, se convoca a todos los servidores públicos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, así mismo al público en general para que presenten propuestas de candidatos y candidatas a obtener la **Medalla al Mérito Judicial del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México**, la cual será otorgada a un (a) Magistrado y a dos Jueces. Los (as) candidatos deberán de cumplir con los siguientes requisitos de conformidad con el artículo 9° del Acuerdo 16-42/2005:

1. Gozar de buena reputación.
2. Tener una antigüedad en la carrera judicial dentro del Tribunal, de cuando menos veinte años en el caso del Magistrado o Magistrada y de quince años en el caso de los (as) Jueces. De esta antigüedad, los (as) candidato (as) deberá contar el día de la publicación de la convocatoria, al menos con una ratificación de su nombramiento.
3. No haber sido sancionado por falta grave con motivo de un procedimiento disciplinario.

Asimismo, las propuestas deben formularse por escrito y deberán contener:

1. El nombre del servidor público propuesto;
2. Nombre, domicilio, teléfono y firma de la persona que lo propone; y
3. Exposición de motivos que sustenten la propuesta.

Las propuestas que no cumplan con los requisitos antes señalados, se tendrán por no presentadas.

El periodo para la **recepción y registro de las propuestas de candidatos será del 18 de septiembre al 13 de octubre** del año en curso, las cuales se deberán presentar en las oficinas del Instituto de Estudios Judiciales del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, sito en Río de la Plata 48, piso 2, colonia Cuauhtémoc, delegación Cuauhtémoc, en un horario de 09:00 a 18:00 horas.

Ciudad de México, a de septiembre de dos mil diecisiete.- LA SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.- RÚBRICA.